ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANALISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector conformado por personas naturales y jurídicas identificadas con los códigos UNSPSC 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural y 93141703 - Servicios relacionados con el arte.

Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener de la invitación a cotizar en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo ***IDARTES-COT. 096-2022-ARTES.,*** publicado día 17 de junio de 2022, con fecha para recibir observaciones el 21 de junio de 2022 y con fecha límite para recibir cotizaciones el día 22 de junio de 2022 a las 23:59. Siendo esta solicitud acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso: ***Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras",*** de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad-.

Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a (1226) proveedores, de los cuales (3) manifestaron interés en participar y (3) presentaron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
CORPORACION TOPOFILIA	830089648	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA	CRA 14 39 71 OFICINA 302	topofilia@gmail.com	2325564	$235.000.000
CORPORACION COMUNICAR	830031031	CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ	CR 30 47 A 56 APTO 501	info@comunicar.org	4602870	$176.900.000
STROGANOFF FUNDACION CULTURAL	900261116	FABIAN CASTELLANOS	CRA 115 nO 77-24	stroganoff.fc@gmail.com	3015452062	$543.000.000

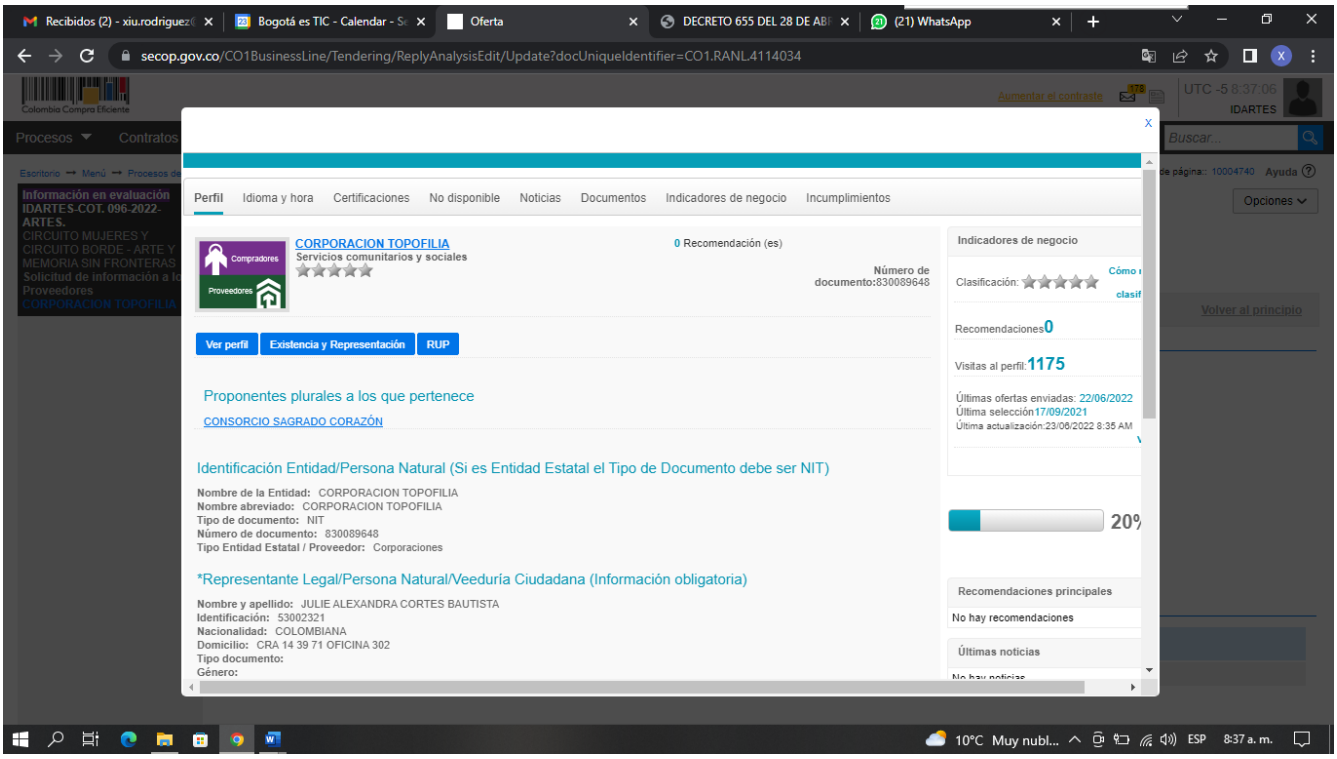


Imagen 1. CORPORACION TOPOFILIA

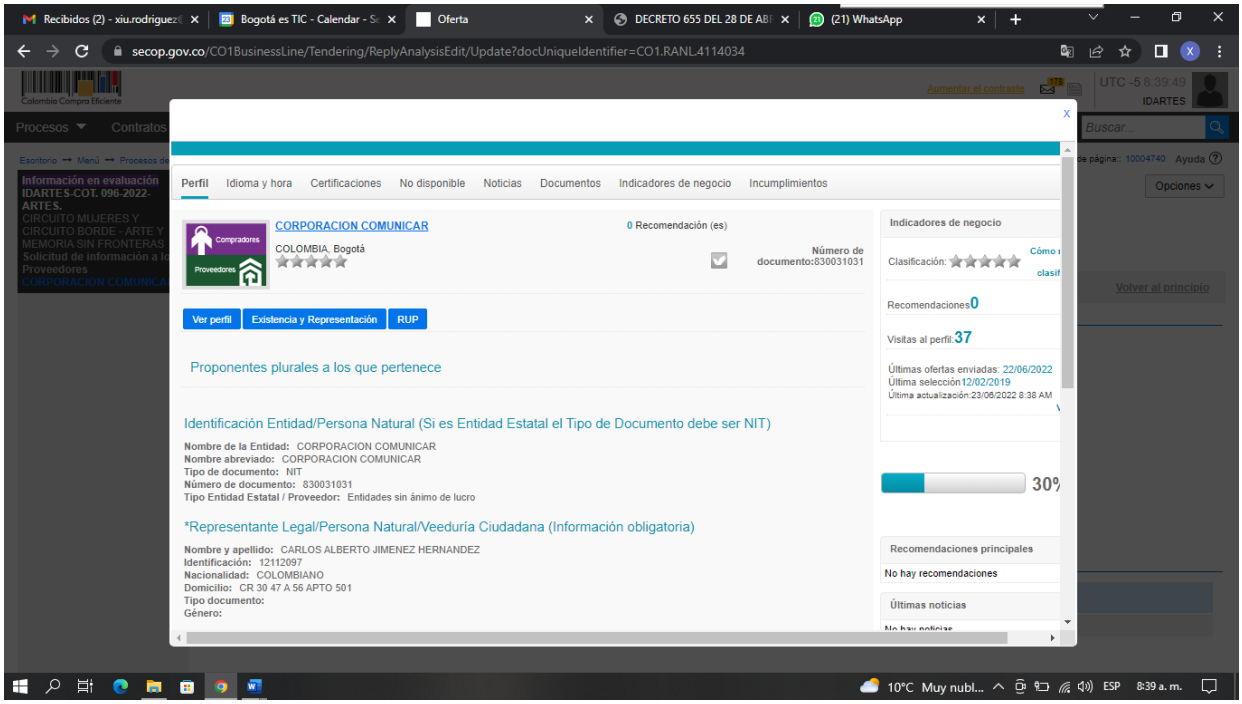


Imagen 2. CORPORACION COMUNICAR

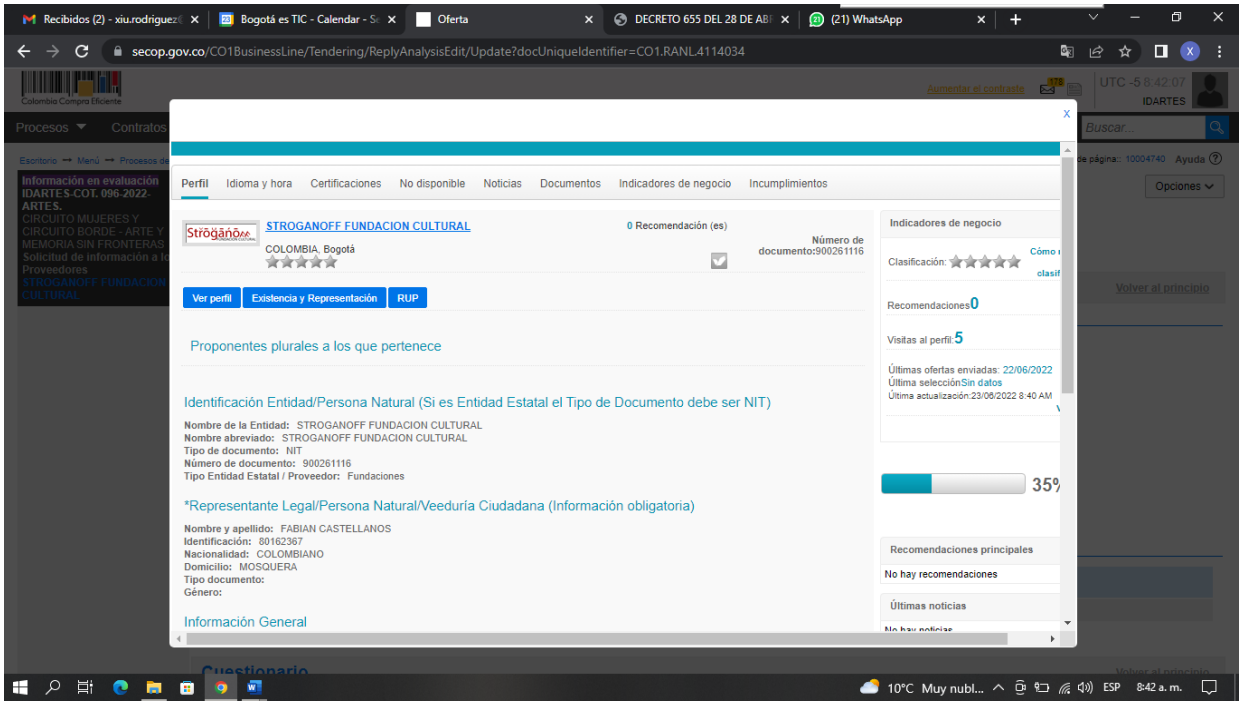


Imagen 3. STROGANOFF FUNDACION CULTURAL

Para determinar el presupuesto de la contratación se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener de las cotizaciones presentadas por los proveedores en mención, acorde con la necesidad indicada en el proceso **IDARTES-COT. 096-2022-ARTES.**

De acuerdo con la información obtenida se tienen los precios por unidad solicitados, los cuales permiten hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que los se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

De acuerdo con la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del presente contrato, se establece que de llegarse a presentar una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

La tendencia del IPC de los últimos 4 años evidenció una estabilidad en la economía colombiana; sin embargo, para el 2021 la tendencia a la baja fue abrupta, pasando de 1.61 para 2020 a 0.41 para 2021, obedeciendo al impacto económico ocasionado por la pandemia del Coronavirus Covid-19 desde el 2020, en razón a las medidas de aislamiento social que se implementaron para contrarrestar el contagio

Así mismo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló en su informe que en el III trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto - PIB de Bogotá creció 12,4% respecto al mismo periodo del 2020[1]. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación entre otras actividades contribuyeron a un crecimiento del 33.4% del Producto Interior Bruto de Colombia (PIB), lo cual indica que la cultura es responsable de una parte importante de la producción nacional, y que ayuda a generar ingresos y mantener el nivel de vida de sus ciudadanos.

Ahora bien, para el año 2022, el DANE reporta que el salario mínimo en Colombia alcanzó el millón de pesos, por su incremento del 10.7%, dato que pese a representar un valor significativo para los trabajadores, genera preocupaciones sobre sus efectos en el empleo formal y el sector informal que reúne un importante porcentaje de la población, dedicada al desarrollo de actividades artísticas y culturales.

[1] https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/producto-interno-bruto-crecio-124-frente-al-mismo-periodo-ano-pasado

El sector artístico, se compone por las representaciones del arte como música, danza, teatro, literatura y artes plásticas las cuales desde su quehacer particular de cada una de ellas reúne a gestores culturales, organizaciones culturales, mesas artísticas y colectivos en pro de desarrollar actividades artísticas que son fundamentales para el desarrollo social de la ciudadanía.

La publicación de análisis económico de las artes realizado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), señala:

"*La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) los resultados de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB), para el año 2020, el más reciente se logró determinar lo siguiente:*

*El valor agregado de la cultura y creatividad para el año 2020pr en Bogotá fue de $11,4 billones**, cifra que representa el 4,9%** en el total de la economía de la ciudad, superando el aporte del sector de la construcción el cual fue del 3,5%** ($8.2 billones). Sin embargo, el análisis de la información sobre el comportamiento del sector, evidencia la afectación generada por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Un ejemplo de esto es el decrecimiento del 8,2%* del valor agregado para el 2020pr, respecto a 2019p.*

Asimismo, las mediciones muestran que el número de ocupados en las actividades de la cultura y la economía creativa en Bogotá para 2020pr cayó en 3,03% respecto a 2019p, ubicándose en 170.031, cifra que representó el 4,7% del total de ocupados de la ciudad. Las actividades culturales y creativas en Bogotá representaron el 36,5% del total de personas ocupadas en este sector a nivel nacional (excluyendo turismo cultural).

A continuación, se muestran los resultados por área de las artes y la cultura de Bogotá:

Área: Artes y Patrimonio

*El valor agregado del área de las Artes y Patrimonio superó los $1,18 billones** en el 2020pr, cifra que representó el 10,3%** del valor agregado de la Cultura y la Economía creativa en Bogotá.*

El área de Artes y Patrimonio presentó un decrecimiento del 13,2% en el valor agregado en 2020pr frente al 2019p, explicado por la caída conjunta en cinco (5) de los seis (6) segmentos que la conforman: Artes visuales (-13,8%*), Artes escénicas y espectáculos (-73,9%*); Patrimonio (-12,5%*); Actividades manufactureras de la economía creativa (-24,7%*); y Actividades asociativas y de regulación (-4,5%*). Se debe destacar el crecimiento del 9,6%* observado en el segmento de Educación cultural y creativa, cuya participación dentro del total del valor agregado del área es del 60,5%** en 2020pr.*

El impacto de las medidas sanitarias evitó un colapso en el sistema hospitalario y mitigaron el contagio, pero, sin duda, afectaron el normal desarrollo de las actividades económicas, donde el distanciamiento y aislamiento

obligatorio generaron desaceleración de la producción y comercialización de bienes y servicios y, en algunos casos, la suspensión total de dichas actividades"[2]

Desde la perspectiva de Reactivación Económica los esfuerzos por contener el virus han dado lugar a un cambio completo en las perspectivas económicas y en el debate sobre políticas. Los impactos sociales y económicos del COVID19 hacen necesario reorientar y alinear los esfuerzos institucionales y empresariales para avanzar en una estrategia que conlleve a superar la crisis. De acuerdo con las más recientes proyecciones realizadas por Fedesarrollo, se estima que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020. Esto traería consigo un inminente aumento de la población desempleada que, bajo un escenario optimista, equivaldría a 1,4 millones de personas. La crisis generada el COVID-19 impone desafíos no solo en términos de salud pública, sino también económicos, que demandan acciones rápidas y efectivas.

"Según la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá, los ingresos en las actividades productivas formales del sector generaron pérdidas por $312.000 millones cada mes, afectando a toda la cadena de valor. El impacto se refleja también en la ocupación de nuestros artistas, gestores y creadores: en 2020 se perdieron 159 mil empleos, con relación al año anterior, al pasar de 401.000 personas ocupadas en 2019 a 242.000 al año 2021. Esto es, una preocupante reducción del 39.5%"[3]

Estas pérdidas, ocasionadas por la crisis generada por el COVID-19, generaron medidas como la prohibición de reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas, implicando con ello la cancelación de todos los eventos de gran formato, dentro de los cuales se incluyeron los eventos metropolitanos como Rock al parque, conciertos, festivales, presentaciones artísticas en las diferentes áreas, cierre de museos, bibliotecas, teatros, plazas de mercado, atracciones turísticas; la movilidad de personas fue restringida, sólo se permitió la realización, venta y prestación de servicios de primera necesidad, por lo que afectó la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes y por lo tanto el sector cultura es uno de los más afectados . Con ocasión a lo anterior, los artistas y gestores culturales presentaron una pérdida en su fuente de ingresos, además de la cancelación de todas sus actividades durante más de un año, situación que afectó en gran medida a las pequeñas y medianas empresas, que son el principal componente de estos sectores.

De igual forma, debido a la pandemia del COVID -19, las prácticas y procesos del sector artístico y cultural, se transformaron hacia nuevas alternativas como la virtualidad, generando oportunidades y diferentes formas de encuentro. Los agentes del sector se han adaptado a los nuevos retos que esta

[2] *https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-estudios-y-politica/conoce-los-datos-y-cifras-de-la-cultura-en-bogota-durante-el-2020-natmon*

[3] https://www.eltiempo.com/contenido-comercial/la-reactivacion-cultural-y-creativa-de-bogota-nacera-en-los-barrios-544622

pandemia ha traído, pero la falta de actividades presenciales en los diferentes escenarios de la ciudad, ha causado una crisis financiera inesperada impactando al sector en general. Según los datos oficiales más recientes tomados de los resultados publicados por el DANE sobre la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá para el año 2020, la SCRD estimó una reducción de $312 mil millones de pesos en los ingresos generales del sector cultura. Por su parte, Fedesarrollo calculó para el 2020 una caída del 11% en los niveles de productividad del sector cultural y del entretenimiento.

Aunado a esto, y como parte de la dinámica de reactivación en el marco de la pandemia, la SCRD habilitó su funcionamiento en 2020 a 2.275 empresas y organizaciones del sector cultural y creativo. El 40%, aproximadamente, corresponden a actividades de música, teatro, audiovisuales, artes plásticas, espectáculos en vivo, entre otras. Lo anterior es relevante, si se tiene en cuenta que para el 2019, el Valor Agregado que generan las artes y la cultura en Bogotá representa en promedio el 5,2% del total de la economía de Bogotá (GEIH-DANE, 2019).

De igual forma, muchos trabajadores creativos de todas las regiones del país mantienen una actitud positiva y participan proactivamente en actividades en línea para transmitir su creación en forma digital y comunicarse con el resto de la sociedad. Los gobiernos también tratan de ayudar desde el plano normativo, buscando soluciones para proporcionar un mejor acceso a la cultura y la información pública y procurando extender ayudas sociales para los artistas y los trabajadores informales del sector cultural.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual a causa de la situación que se vive hoy por hoy en el mundo, el ser una dimensión vital de la cultura y la importancia de ésta históricamente en tiempos adversos, hacen paradójico que las expresiones artísticas y quienes dedican su vida a ello, sufran de manera tan fuerte los efectos de esta pandemia.

A 17 de julio de 2021, Colombia ha aplicado 15.750.703 vacunas contra el Covid-19, encontrándose en la quinta etapa de vacunación dirigida a población de 12 años y más que no se encuentren en las poblaciones indicadas en las etapas 1,2,3 y 4. El Ministerio de Salud manifiesta que se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 30 y 39 años, hasta llegar a los jóvenes y adolescentes que se encuentran dentro de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación. A enero 9 de 2022, el Ministerio de Salud reporta haber aplicado en el territorio nacional un total de

66.546.267 dosis, que involucra vacunados de primera y segunda dosis, vacunados dosis de refuerzo, vacunados monodosis y esquemas completos.[4]

A través de la Resolución 666 del 28 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de salud y protección social "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y304 de 2022", se establece que se prorroga hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, y se modifica el artículo 2, correspondiente a las medidas para prevenir y controlar la propagación del COVID – 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Ahora bien, el Decreto 655 del 28 de abril de 2022, expedido por el Ministerio del Interior "Por el cual se imparten Instrucciones. En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura", se dictan medidas para regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, estableciendo en su artículo 3 "**Medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado.** La ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado, se desarrollarán de acuerdo con los protocolos de bioseguridad, directrices y lineamientos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la pandemia y el avance en ~el Plan Nacional de Vacunación, sin perjuicio de las ya señaladas en la Resolución 385 de 2020, sus modificaciones y prórrogas, siendo la última la Resolución 666 de 28 de abril de 2022. **Parágrafo.** En ningún municipio del territorio nacional se podrá decretar toque de queda o restricciones horarias de movilidad como medida sanitaria para mitigar la pandemia ocasionada por el COVID-19".

No obstante lo anterior, los agentes del sector y las instituciones del mismo, están volcadas a la generación de nuevas dinámicas con los artistas para continuar llevando actividades que antes se programaban en determinado lugar y allí llegaba el ciudadano a hacerse participe, hoy se tiene que buscar los medios emergentes de llegar al ciudadano con una puesta de interés, que ayude a mitigar su aislamiento, y de igual manera seguir creando, formando, circulando, llegando a los públicos, a la comunidad y al sector mismo de maneras innovadoras, frescas y resilientes para reafirmar que el arte transforma vidas y se constituye en agente de primer orden en la recomposición del tejido social sobre todo en momentos de incertidumbre.

[4] https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/Vacunacion-covid-19.aspx

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 32 de la ley 80 de 1993; el título I "Modalidades de selección", el artículo 2º numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior la modalidad de selección del contratista fue: Contratación Directa. Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, se realiza una búsqueda de contratos similares en la Plataforma Transaccional SECOP II, con el fin de verificar si algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales), referentes al desarrollo de actividades de promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias y demás actividades afines, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Idartes, cuya demanda surge de la necesidad e importancia de promover el potencial de las prácticas artísticas y culturales comunitarias como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, en las que las comunidades visibilizan sus causas, manifestaciones y su propia voz sin mediaciones, como expresiones de resiliencia y resistencia, para contrarrestar el silencio, el olvido y la evasión, en territorios históricamente segregados, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras" y en aras de contribuir al cumplimiento de la meta : “Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica” que se estructuró en el componente: “Apoyar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social. Y fortalecer diálogos de saberes en espacios de participación del sector cultural y a otros espacios comunitarios, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias en Bogotá y en la Ciudad-Región”.

De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud.

AÑO	N° DE PROCESO / CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2022	FDLSUBACD-306-2022(70962)	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A UN CAMBIO CULTURAL Y AMBIENTAL QUE PROMUEVA EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y APROPIACIÓN DEL TERRITORIO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SUBA	$72.050.000
2021	CPS 131-2021	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de actividades culturales del proyecto Envigado: Riqueza Histórica y Cultural, en el marco de las actividades del contrato N° ENV-19-09-1380-21, suscrito entre la Secretaría de Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.	$128.000.000
2020	FDLAN-SAMC-006-2020	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACION CULTURAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, EN LA LOCALIDAD DE	$245.394.400

			ANTONIO NARIÑO, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION CULTURAL	
2020	FDLB-2020-CI	ALCALDIA LOCAL DE BOSA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA	$150.000.000
2020	FDLF-SAMC-02-2020	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y METODOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024	$193.032.565
2019	FDLSCSAMC-042-2019	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	REALIZAR EL CIRCUITO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO.	$ 149.780.614
2018	CA-AL3-009-2018	ALCALDÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN, FOMENTO,	$435.714.285,71

			FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TALENTOS DE LA LOCALIDAD	
2018	FDLSF-LP-001-2018	ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CUL-TURALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318 ¨UNA LOCALI-DAD ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y VITAL PARA TODOS	$290.527.883

Estos contratos tienen similitud con el contrato a suscribir ya que en el marco de los mismos se realizaron acciones de formación, difusión, y promoción de acciones de iniciativas artísticas y comunitarias, a través de la implementación de actividades de carácter artístico y cultural.

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, se verifica que, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se celebraron contratos relacionados:

AÑO	N.º DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2021	1384 de 2021	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en la implementación de acciones de fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales comunitarias, mediante la realización de diálogos de saberes, laboratorios de creación colectiva, espacios de formación y muestras artísticas, priorizando las localidades de Santa Fe, los Mártires y Puente Aranda, para contribuir a la implementación de la estrategia “Circuito de MujerES,	$90.000.000

			Arte y Memoria" en el marco del proyecto de inversión: "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras en Bogotá D.C.	
2021	1451 de 2021	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes-Idartes para la implementación de actividades artísticas, culturales y comunitarias; desarrollar espacios de formación, generar circuitos rurales de intercambio y circulación de las prácticas rurales y campesinas, promover la creación de redes comunitarias con enfoque rural y campesino, que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia La Semilla, en el marco de los proyectos de inversión: "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras en Bogotá D.C.", "Innovación, Sostenibilidad y reactivación del ecosistema Artístico de Bogotá D.C.	$154.702.000
2020	2570-2020	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES DEL IDARTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS, LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA, DIÁLOGOS DE SABERES Y ESPACIOS DE FORMACIÓN CON COMUNIDADES RURALES Y CAMPESINAS QUE CONTRIBUYAN A	$146.000.000

			IMPLEMENTAR EL PROYECTO “LA SEMILLA: SOSTENIBILIDAD, ARTE Y MEMORIA RURAL DE BOGOTÁ”, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: “INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO EN BOGOTÁ D.C” (...)	
2020	2396-2020	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la subdirección de las artes-Idartes en actividades de fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales comunitarias, realizar diálogos de saberes, laboratorios de creación colectiva y espacios de formación, que contribuyen a implementar la estrategia territorial con enfoque de género circuito de mujeres, arte y memoria, santa fe - los mártires. En el marco de los proyectos de inversión: Innovación, sostenibilidad y reactivación del ecosistema (...)	$121.000.000
2020	IDARTES -RE-CO-013-2020	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	“Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para garantizar la oferta artística cultural y audiovisual requerida	$351.733.333

			para la apropiación de los derechos culturales de los ciudadanos, mediante la realización de actividades presenciales y no presenciales acorde con las ...."	
2019	1235-2019	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN, CREACIÓN, APROPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LOS SECTORES SOCIALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1017 EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	$ 108.927.000
2018	1549-2018	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes - Idartes - para la realización de cinco (5) talleres artísticos, en el marco del proyecto Idartes rural, de la línea estratégica para la transformación social	$85.000.000
2018	993-2018	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios profesionales al Idartes- Subdirección de las Artes- en actividades asociadas a la visibilización, fortalecimiento y sistematización de acciones de formación, circulación, creación y apropiación de prácticas artísticas	$ 147.560.000

			de los sectores sociales en el Distrito Capital, en el marco del proyecto de inversión 1017 en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	

Estos contratos tienen similitud con el contrato a suscribir ya que en el marco de los mismos se realizaron acciones de formación, difusión, y promoción de acciones de iniciativas artísticas y comunitarias, a través de la implementación de actividades de carácter artístico y cultural.

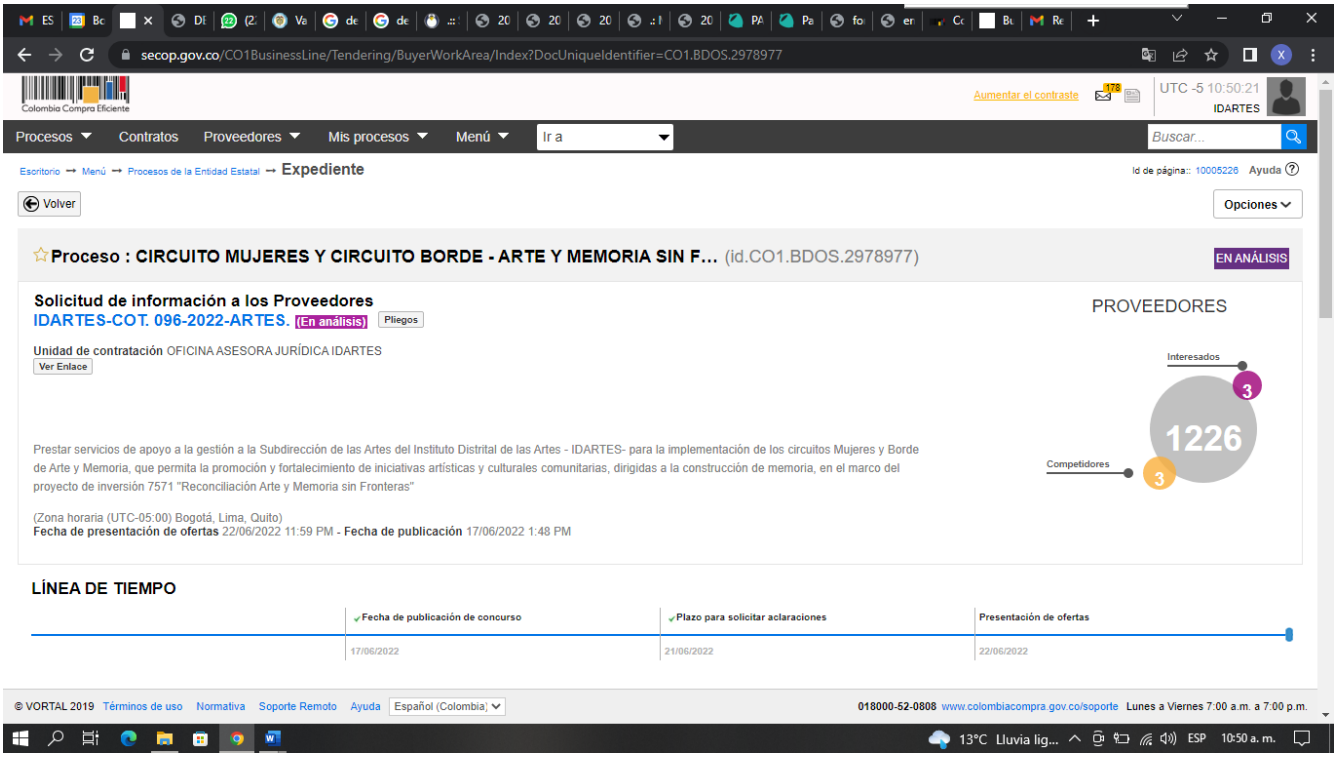
ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo este entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de prestación de esta clase de servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta en la definición del valor del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a la definición del proveedor del servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

Debido a la necesidad particular que requiere satisfacer la entidad para la ejecución del presente contrato can el cual se pretende *"**Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras"*** y acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, se evidencia la amplia oferta en el mercado para prestar servicios en relación al objeto contractual.

Prueba de lo anterior es que la invitación a cotizar llegó a (1226) proveedores, de los cuales (3) manifestaron interés en participar y (3) presentaron propuesta.



Es fundamental que los proveedores cumplan con los requerimientos exigidos por el Idartes (detallados en el cuadro que se relaciona a continuación), la garantía requerida, los costos asociados, el talento humano, la estructuración y definición de herramientas requeridas, la infraestructura administrativa, técnica, logística, operativa y financiera que garanticen la realización del servicio requerido por la entidad.

Cantidad	Descripción del servicio
3	Diálogos de saberes: intercambio de saberes y experiencias
12	Procesos de formación, creación y fortalecimiento de capacidades de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones
6	Actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes
1	Festival de Mujeres, Arte y Memoria
1	Documento de sistematización y memoria del Proyecto El Castillo de las Artes (2020- 2021-2022).

3	Encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias
15	Procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria
1	Documento de sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022)
2	Dos (2) estrategias de comunicación y difusión para cada componente del contrato
2	Dos (2) paquetes de registros de video y fotografía para cada componente del contrato

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en el siguiente cuadro se muestra la información de la oferta recibida y el resultado final por ítem, en el cual se muestra el valor que define el estudio de mercado.

ESTUDIO DE MERCADO				
Objeto: " Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras"				
El estudio de mercado se realizó a través de la Plataforma Transaccional SECOP II				
Descripción	**Cantidad**	**CORPORACION TOPOFILIA**	**CORPORACIÓN COMUNICAR**	**STROGANOFF FUNDACION CULTURAL**
Diálogos de saberes: intercambio de saberes y experiencias	3	$12.000.000	$9.000.000	$15.000.000
Procesos de formación, creación y fortalecimiento de capacidades de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones	12	$36.000.000	$40.800.000	$132.000.000

Actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes	6	$36.000.000	$15.000.000	$90.000.000
Festival de Mujeres, Arte y Memoria	1	$20.000.000	$18.000.000	$30.000.000
Documento de sistematización y memoria del Proyecto El Castillo de las Artes (2020- 2021-2022).	1	$6.000.000	$4.000.000	$8.000.000
Encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias	3	$36.000.000	$15.000.000	$15.000.000
Procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria	15	$45.000.000	$37.500.000	$165.000.000
Documento de sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022)	1	$6.000.000	$2.600.000	$8.000.000
Dos (2) estrategias de comunicación y difusión para cada componente del contrato	2	$24.000.000	$17.000.000	$50.000.000
Dos (2) paquetes de registros de video y fotografía para cada componente del contrato	2	$14.000.000	$18.000.000	$30.000.000
TOTALES		$235.000.000	$176.900.000	$543.000.000

Teniendo en cuenta que la propuesta económica presentada por STROGANOFF FUNDACION CULTURAL, tiene el mayor valor en todos los ítems cotizados, la plataforma transaccional SECOP II, a través del método de selección del menor valor por ítem no la considera, razón por la cual el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, toma las cotizaciones presentadas por CORPORACIÓN TOPOFILIA y CORPORACIÓN COMUNICAR, para el análisis de precios.

Como resultado de lo anterior se concluye que el valor del estudio de mercado asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($168.100.000)** valor sugerido por el Secop II. No obstante, el Idartes en uso de su autonomía y de conformidad con los principios

de eficiencia[5] , eficacia[6] y economía[7] en la contratación pública, se reserva el derecho de acoger el presupuesto disponible aprobado para la Subdirección de las Artes en el Plan de acción y en el Plan de adquisiciones 2022 para los rubros relacionados con el presente proceso, de manera que se garantice calidad en los servicios, oportunidad en la gestión, austeridad del gasto con garantía del servicio, sin sobredimensionar los costos de los proyectos.

Si bien el estudio de mercado y la evaluación económica que se realiza a través la plataforma transaccional Secop II, es un referente indispensable para la planeación del proceso precontractual y se constituye en un insumo que orienta a las entidades estatales acerca de los precios del mercado para la actividad objeto del contrato, en el análisis de sector se establece que si la entidad estatal considera que en términos económicos debe acogerse al presupuesto disponible en sus herramientas de planeación financiera, debe hacerlo en aras de garantizar su autonomía administrativa y financiera, siempre y cuando se mantenga la coherencia con el servicio requerido.

Partiendo de esto, para la entidad es primordial garantizar servicios con calidad y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos de la línea talleres distritales de escrituras creativas, y los fines institucionales; por lo tanto, no se busca solo dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en el marco del proyecto, sino además, buscar coherencia y concordancia con la misión de la entidad, las funciones de la dependencia, y los antecedentes e históricos de su gestión.

---

[5] *"El Principio de eficiencia se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios.* Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado de http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm

[6] *"Principio de eficacia de la administración pública, según el cual las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos." "Este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos". Sentencia* T-733/09, Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. *Recuperado de* http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-733-09.htm, http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm

[7] *"Principio de economía. Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal… Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias."* (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- Recuperado de https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal Sobre el tema también se puede consultar: Observatorio

En este orden de ideas se define el presupuesto oficial de la entidad en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($166.000.000),** incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez que es el recurso disponible en el proyecto de inversión 7571. Con este valor solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite, para el desarrollo y ejecución de las actividades enmarcadas en las acciones de fortalecimiento de las dimensiones del arte en los sectores sociales.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, se formula invitación por escrito a seis organizaciones del sector artístico y cultural a presentar propuesta técnica para la ejecución del objeto contractual anunciado, propuesta que deberá estar ajustada al estudio de mercado.

Proyectó: Xiu Valentina Rodríguez – Contratista Subdirección de las Artes